

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 4782** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 1,8 l/s de aguas subálveas del arroyo Guatén, con destino a usos industriales (refrigeración y fabricación de productos cerámicos), en el término municipal de Pantoja (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Aguas subálveas del arroyo Guatén

CD: 30120

Clase y afección: Usos industriales (refrigeración y fabricación de productos cerámicos)

Nombre del titular y C.I.F.: Activos e Inversiones Monterroso, S.L. (**5997**)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "Las Islas", parcela 130 del polígono 11, Pantoja (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 428.492; Y= 4.431.085 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 1,8

Volumen máximo anual (m³): 52925

Potencia máxima autorizada: Una bomba de 4 CV y otra de 6 CV (auxiliar)

Observaciones: El agua es utilizada en el lugar donde radica la industria (parcelas 68, 69, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 del polígono 11, y parcela 43 del polígono 12)

Título en que se funda el derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de marzo de 2005 de otorgamiento de concesión de aguas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 18 de junio de 2024 de transferencia

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0075/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de febrero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260005603-1